

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE ALMADA

Por disposición Sr. Juez de Circuito de la 2da. Nom.-, la Secretaria que suscribe Informa que en autos: "LAURENCENA LEDA L.B. DE c/Otro (D.N.I. 6.022.650) s/Apremio", Expte. N° 1855/04 el Martillero Juan José Almada Cuit 23-06022135-9, venderá pública subasta el 3 de Agosto de 2007 a las 10.30 hs. en el Juzgado Comunal de Villa Mugueta los siguientes lotes de terreno de campo situado en el Distrito Villa Mugueta Depto. San Lorenzo de esta Provincia, plano de subdivisión N° 41.662/65: Primero: lotes 8, 10, 12 y 14 que unidos miden en sus lados Sudeste y Noreste 114; 30 m. y en sus lados Sudoste y Noreste 175,158 m. Sup. total 20.010 m2. linda por el Noreste camino por medio con S. Tolentino, por el Noroeste con parte del lote 17 y con lote 18 y 19 por el Sudoeste con los lotes 7, 9, 11 y 13 y por el Sudeste con lote 4, 5 y 6 todos mismo plano Dominio T° 310 F° 257 B N° 353.025 Depto. S. Lorenzo. Base \$ 8.012.28 (A.I.I.) Consta dominio en forma. Embargo T° 116 E F° 1930 N° 330.492 que es el que se ejecuta \$ 25.635.- 11/4/07 y Segundo: Lote de terreno N° 5 de compone de 38,10 m. en sus lados Sudeste y Noroeste por 131, 234 m. en sus lados Suroeste y Noreste Sup. total 5.000 m2. linda por su frente al Sudeste con ruta Provincial 14, Noreste con lote 6 por Noroeste parte lote 8 y por Sudoeste con lote 4 todos mismo plano. Dominio T° 310 Folio 256 N° 353.024 Depto. San Lorenzo. Informe Registro, consta el dominio en forma. Base \$ 2.002.07 (A.I.I.) Embargo: Tomo 116 E Folio 1929 N° 330.491 por \$ 20.000.- que es el que se ejecuta en autos. Base de \$ 2.002.47 (A.I.I.). En ambas subasta de no haber postores segunda subasta con retasa del 25% y de no haber oferentes, tercera subasta sin base y al mejor postor. Compradores abonarán acto Subasta el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero, dinero efectivo o cheque certificado u otra forma de conformidad con el Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Para el caso de que los compradores opten por el trámite previsto por el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo 3°) deberán acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al API, DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos del comprador a efectuar tramites relacionados con la adquisición, deberá incluidos las sucesivas etapas del procedimiento, lo será conforme art. 31 C.P.C.C. y 34 Ley 6767. Todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales adeudadas que gravaren el Inmueble, serán a cargo exclusivo del adquirente incluido gastos, de transferencia y el IVA si correspondiere. Copia de escritura agregada a los autos en Secretaría disposición Interesados, no admitiéndose reclamo alguno, durante o una vez efectuada la subasta, por falta o Insuficiencia de títulos. De resultar feriado o Inhábil el día de la subasta la misma se efectuará el primer día inmediato hábil, a la misma hora y condiciones. Visitar directamente. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria para la publicación del presente edicto. Secretaría 3 de Julio de 2007.- Graciela S. Armandi, secretaria.

\$ 167□001675□Jul. 12 Jul. 16